



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

RESOLUCIÓN No. 048 - 2024

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que según las disposiciones del artículo 1 de la Ley No. 37-17 de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017) (G.O.10901), modificada por la Ley No. 10-21, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), este es el órgano rector y encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas relativas a la comercialización, control y abastecimiento del mercado del petróleo y demás combustibles.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2, numerales 1) y 12) de la misma Ley No. 37-17, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) tiene las atribuciones de establecer la política nacional y aplicar las estrategias para el desarrollo, fomento y competitividad de la industria y el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de petróleo y demás combustibles y se encuentra facultado para analizar y decidir, mediante resolución, sobre las solicitudes de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones relativas a las actividades de comercialización de derivados de petróleo y demás combustibles, así como de su caducidad y revocación.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del artículo 2 de la Ley No. 37-17, enumera taxativamente las actividades que componen el proceso de comercialización de los derivados del petróleo y demás combustibles, incluyéndose dentro de las mismas, la importación y reexportación; construcción y operación de terminales de importación, depósitos y almacenamiento y venta al por mayor y al detalle.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 307-01 de fecha dos (2) de marzo de dos mil uno (2001), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Tributaria de Hidrocarburos No. 112-00, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil (2000), confiere al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), las atribuciones de regular y supervisar las actividades de importación, distribución, transporte y expendio de productos derivados del petróleo, y todo lo concerniente al comercio interno de estos productos.

CONSIDERANDO: Que el citado Decreto No. 307-01, establece que las solicitudes de licencias para efectuar actividades en el mercado del petróleo y sus derivados se presentarán ante el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el cual dictará la resolución correspondiente, previo análisis y evaluación de la empresa solicitante.

Página 1 de 13

2024 / JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L. / LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POZA".



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

CONSIDERANDO: Que según los términos del artículo 21 del referido Decreto No. 307-01 y disposiciones complementarias, las personas interesadas en la operación de estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), y Gas Licuado de Petróleo (GLP), deberán previamente obtener las aprobaciones establecidas en las regulaciones vigentes por los organismos oficiales que intervienen en cada una de las etapas del proceso de aprobación, como son: Los ayuntamientos, el Cuerpo de Bomberos, Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), la Defensa Civil, la Dirección General de Catastro y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN); y finalmente, se expedirá el permiso de operación o licencia para autorizar el inicio de las actividades de la prestación de los servicios de estos establecimientos, previo cumplimiento de obtención de todas las autorizaciones de los organismos oficiales señalados anteriormente y se efectúe la revisión técnica de seguridad correspondiente.

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones del artículo 14, Párrafo II del Decreto No. 100-18, de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018), que establece el nuevo Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), ha sido creada la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, como una Dirección Sustantiva con el objetivo de asegurar que las estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Gas Natural Vehicular (GNV) y estaciones que combinen el expendio de GNV con otro combustible, se establezcan y brinden sus servicios de conformidad con las leyes, reglamentos, resoluciones, normas técnicas y de calidad y otras disposiciones emanadas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), y que dicha dirección ha pasado a ser la continuadora jurídica del antiguo Plan Regulador Nacional de Estaciones.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. 73-17 dictada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017), fue establecido un nuevo procedimiento para la construcción y operación de estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y al efecto, el artículo tercero de la preindicada resolución dispone que las licencias para la operación de estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), y envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) deben ser otorgadas exclusivamente bajo el formato de resolución motivada del Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), sujeto al resultado favorable de la Evaluación Técnica Final del proyecto realizada por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio (anteriormente Plan Regulador Nacional) y el cumplimiento de los demás requisitos consignados en el mismo artículo.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. 372-2019 de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), otorgó la autorización para el inicio de trámites de obtención de permisos ante las entidades

AS

Página 2 de 13

2024 / JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L. / LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POZA".



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de estación de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), ubicado en la carretera Nagua, municipio Matanzas, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, coordenadas E:414273 N:2139317; E:414271 N:2139267; E:414221 N:2139258; E:414223 N:2139308, a favor de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que mediante el oficio No. 79847 (CONST-79847-2022), de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), otorgó la no objeción a construcción del proyecto de Estación de Expendio Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), denominado "*Estación de Servicios La Poza*", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, kilómetro 6, sección Matancitas, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, coordenadas E1:414273 N1:2139317; E2:414271 N2:2139267; E3:414221 N3:2139258; E4:414223 N4:2139308, a favor de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, solicitó la Evaluación Técnica Final correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles (Gasolina y Diésel), denominado "*Estación de Servicios La Poza*", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, en atención a la solicitud formulada por la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, el Departamento Técnico de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, realizó informe de Evaluación Técnica Final de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veintitrés (2023), correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) denominado "*Estación de Servicios La Poza*", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, Rancho Omar, kilómetro 6, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que mediante el oficio No. 110951 de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), indica los resultados de la Evaluación Técnica Final, correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) denominado "*Estación de Servicios La Poza*", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, Rancho Omar, kilómetro 6, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua,

AS

Página 3 de 13

2024 / JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L. / LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POZA".



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, coordenadas E1:414275.47 N1:2139318.92; E2:414273.71 N2:2139257.73; E3:414220.88 N3:2139254.84; E4:414215.05 N4:2139307.21, a favor de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, conforme a las evaluaciones técnicas realizadas, los informes técnicos rendidos y la opinión del área sustantiva, la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, cumple con las condiciones establecidas en las disposiciones legales y normas complementarias para ser beneficiada con la licencia solicitada.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional, en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 37-17, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Ley No. 10-21, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Ley No. 112-00, Tributaria de Hidrocarburos que establece un gravamen a los combustibles fósiles y derivados del petróleo de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil (2000), y el Decreto No. 307-01 que aprueba su Reglamento de Aplicación de fecha dos (2) de marzo de dos mil uno (2001), modificado por los Decretos Nos. 176-04 de fecha cinco (5) de marzo de dos mil cuatro (2004) y 307-22 de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 317-72, que reglamenta la instalación de estaciones de servicio o puestos para el expendio de gasolina en las avenidas y calles principales de las zonas residenciales de las ciudades de Santo Domingo de Guzmán y Santiago de los Caballeros, de fecha veintiséis (26) de abril de mil novecientos setenta y dos (1972).

VISTA: La Ley No. 407-72, que regula la venta de gasolina, diésel oíl, aceites, lubricantes y otros productos similares, de fecha quince (15) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972).

VISTA: La Ley No. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) del mes de julio de dos mil cuatro y el Decreto No. 130-05 que aprueba su Reglamento de Aplicación de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil cinco (2005).

ATS

Página 4 de 13

2024 / JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L. / LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POZA".


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 17-19, para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos regulados de fecha veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019), y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 405-22 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Ley No. 160-21 que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), de fecha primero (1^{ero.}) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Decreto No. 100-18, que establece el reglamento orgánico funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Decreto No. 220-19 que establece el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Decreto No. 324-20 que designa al señor Víctor O. Bisonó Haza como ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veinte (2020).

VISTA: La Sentencia No. TC/0030/22 de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), dictada por el Tribunal Constitucional, mediante la cual se declara la constitucionalidad del Régimen Administrativo Sancionador otorgado al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y ratifica su facultad para perseguir y castigar aquellos comportamientos vinculados al comercio ilícito de derivados del petróleo y actividades relacionadas.

VISTA: La Resolución No. 73-17, mediante la cual se establece un procedimiento para la construcción y operación de estaciones de expendio de combustibles y plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y se implementa un nuevo formato de autorización para inicio de trámites de obtención de permisos en sustitución del formulario M0011, dictada por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 74-17 crea el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, dictada por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

AS

Página 5 de 13

2024 / JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L. / LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POZA".



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

VISTA: La Resolución No. 311-21, que modifica la vigencia de las licencias que habilitan y regulan la cadena de comercialización de combustibles, dictada por este ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Resolución No. 265-2023, que unifica los cargos por servicios que presta este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) respecto de los productos derivados del petróleo dictada en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La copia fotostática de la Resolución No. No. 372-2019 de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), mediante la cual este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), otorgó a favor de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.** la autorización para el inicio de trámites de obtención de permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de estación de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), denominado "*Estación de Servicios La Poza*", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, municipio Matanzas, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, coordenadas E:414273 N:2139317; E:414271 N:2139267; E:414221 N:2139258; E:414223 N:2139308.

VISTA: La copia fotostática de la comunicación de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), y del formulario de solicitud de servicios No. SV-SCE-018-118148 de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), mediante los cuales la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, debidamente representada por el señor Mariano Camilo Paulino, en su calidad de gerente, solicita la Licencia de Operación correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles (Gasolina y Diésel), denominado "*Estación de Servicios La Poza*", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, Rancho Omar, kilómetro 6, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana.

VISTA: La copia fotostática de la factura con valor fiscal No. B0100009482 y del recibo de ingreso No. 4981 ambos de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitidos por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a favor de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, por concepto de solicitud de Licencia de Operación de Establecimiento de Expendio de Combustibles, por un monto de cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00).

VISTA: La copia fotostática de la documentación corporativa de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, a saber: Estatutos Sociales de fecha siete (7) de septiembre de dos mil doce (2012); Acta y nómina de la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021); certificado de Registro Mercantil No.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

787NAG expedido por la Cámara de Comercio y Producción de María Trinidad Sánchez, Inc.; certificado de renovación de nombre comercial No. 332643 "Jones Low Diseños y Proyectos" expedido por la Dirección de Signos Distintivos de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).

VISTA: La copia fotostática de la certificación No. C0424001866020 expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual certifica que la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-93807-5.

VISTA: La copia fotostática de la certificación No. C0224950868578 expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual certifica que la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, se encuentra al día en su declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales.

VISTA: La copia fotostática de la certificación No. 4077698 expedida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en fecha once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual certifica que la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

VISTA: La copia fotostática del informe de auditores independientes realizados por el señor Guarino Amaro Rossel, correspondiente a los estados financieros al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022); y del formulario de declaración jurada de sociedades (IR-2) y anexos cortados al período fiscal del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), de **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática del documento de las pólizas Nos. RCGR-7436 de Responsabilidad Civil General, e INCE-13506 de Incendio y Líneas Aliadas, emitidas por la aseguradora La Monumental de Seguros, S.A., ambas vigente hasta el trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), contratada por la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, las cuales tienen cobertura sobre el proyecto de Estación de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) denominado "Estación de Servicios La Poza", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, Rancho Omar, kilómetro 6, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de dicha entidad.

VISTA: La copia fotostática del certificado de título del inmueble identificado como designación catastral 411349224856, que tiene una superficie de 3,000.40 metros cuadrados, matrícula No.

ATS

Página 7 de 13

2024 / JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L. / LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POZA".


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

3000480925, ubicado en el municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, emitido por el Registro de Títulos de Nagua, en fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual declara el derecho de propiedad, a favor de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática de la certificación del estado jurídico del inmueble, emitida por el Registro de Títulos de Nagua, en fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual, indica que el inmueble identificado como designación catastral 411349224856, que tiene una superficie de 3,000.40 metros cuadrados, matrícula No. 3000480925, ubicado en el municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, es propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática del plano individual correspondiente al inmueble que tiene una superficie de 3,000.40 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática de la licencia para estación de combustibles No. 94195 de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), emitida por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), ubicado en la carretera Nagua-Samaná, Poza de Bojolo, Los Yayales, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática del permiso sobre tanque para combustible No. 19-2022 de fecha quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), expedido por el Ministerio de Viviendas, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), mediante el cual, concede el permiso de instalación de dos (2) tanques soterrados para almacenamiento de Combustibles Líquidos, con capacidad de diez mil (10,000) galones cada uno, para un total de veinte mil (20,000) galones, en un terreno ubicado en la carretera Nagua-Samaná, Poza de Bojolo, Los Yayales, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática del permiso ambiental No. 3930-20 de fecha dos (2) de noviembre de dos mil veinte (2020), emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN), para la construcción y operación del proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), denominado "*Estación de Servicios La Poza*", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, sección Matancitas, distrito municipal San José de Matanzas,

ATS

Página 8 de 13

2024 / JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L. / LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POZA".



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática de la certificación fecha cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021), emitida por el Ministerio de Turismo, mediante la cual certifica que no tiene objeción para el uso de suelo para la instalación de la Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), ubicada en la carretera Nagua-Sánchez, municipio de San José de Matanzas, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática de la certificación fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual la Defensa Civil renueva la no objeción para la instalación de la Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), ubicada en la carretera Nagua a Rincón de Molinillo, distrito municipal de Matanza, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática de la certificación de fecha seis (6) de marzo de dos mil veinte (2020), expedida por el Cuerpo de Bomberos de Nagua, mediante la cual certifican su no objeción correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), ubicada en la carretera Nagua a Rincón de Molinillo, distrito municipal de Matanza, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática de la Resolución No. 06-20 de fecha dos (2) de marzo de dos mil veinte (2020), emitida por el Consejo Municipal del Ayuntamiento de Nagua, mediante la cual aprueba la no objeción para el uso de suelo para la instalación de la Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), ubicada en el distrito municipal San José de Matanzas, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática de la certificación fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Nagua, mediante la cual certifica que no tiene objeción para el uso de suelo para la instalación de la Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), ubicada en el distrito municipal San José de Matanzas, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**



ATS


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

VISTA: La copia fotostática del contrato de licenciamiento de marca y suministro exclusivo de productos, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y su adenda de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023), suscrito entre las sociedades comerciales ECO PETRÓLEO DOMINICANA, S.A., y **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

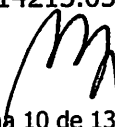
VISTA: La copia fotostática del oficio No. 79847 (CONST-79847-2022), de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022), mediante el cual la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), otorgó la no objeción a construcción del proyecto de Estación de Expendio Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), denominado "*Estación de Servicios La Poza*", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, kilómetro 6, sección Matancitas, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, coordenadas E1:414273 N1:2139317; E2:414271 N2:2139267; E3:414221 N3:2139258; E4:414223 N4:2139308, a favor de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática del informe de evaluación de riesgo, realizado en el mes de junio de dos mil veintitrés (2023), por la empresa SGI DOMINICANA, S.R.L., correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), ubicado en la carretera Nagua-Samaná, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática del informe de Evaluación Técnica Final de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veintitrés (2023), realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) denominado "*Estación de Servicios La Poza*", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, Rancho Omar, kilómetro 6, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTA: La copia fotostática del oficio No. No. 110951 de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), indica los resultados de la Evaluación Técnica Final, correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) denominado "*Estación de Servicios La Poza*", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, Rancho Omar, kilómetro 6, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, coordenadas E1:414275.47 N1:2139318.92; E2:414273.71 N2:2139257.73; E3:414220.88 N3:2139254.84; E4:414215.05

ATS


Página 10 de 13

2024 / JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L. / LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POZA".


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

N4:2139307.21, propiedad de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTO: El original del oficio No. 0670 de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), remite a la Dirección Jurídica el expediente codificado G1 E-0011, para fines de evaluación con la normativa vigente aplicable, y a su vez emite su no objeción a la solicitud de Licencia de Operación de Establecimiento de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), denominado "*Estación de Servicios La Poza*", ubicado en la carretera Nagua-Sánchez, Rancho Omar, kilómetro 6, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, coordenadas E:414275.47 N1:2139318.92, a favor de la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**

VISTOS: Todos los documentos que componen el expediente.

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGA, a la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, entidad titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-93807-5, la Licencia de Operación de Establecimiento de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), el cual cuenta con tres (3) dispensadores y se encuentra ubicada en la carretera Nagua-Sánchez, Rancho Omar, kilómetro 6, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, coordenadas E1:414275.47 N1:2139318.92; E2:414273.71 N2:2139257.73; E3:414220.88, N3:2139254.84, E4:414215.05, N4:2139307.21.

PÁRRAFO I: Se ordena a la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio a registrar y expedir la Constancia de Registro Permanente en el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles del establecimiento indicado en la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones establecidas en el párrafo IV del artículo segundo de la Resolución No. 74-17 de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017), dictada por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

PÁRRAFO II: La licencia de operación de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) otorgada mediante la presente resolución a la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, no podrá ser transferida, cedida ni ser arrendada a terceros sin la previa autorización del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), luego

AS

Página 11 de 13

2024 / JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L. / LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POZA".



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

de que este evalúe que el cesionario cumple con los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa vigente aplicable.

PÁRRAFO III: Cualquier modificación a la estructura, cambio de tecnología, incorporación de otros combustibles a los autorizados por la presente resolución, nuevas obras en la estructura, cambio de instalaciones o zonas contiguas al área de expendio, ampliación de la capacidad de almacenamiento, etc., deberá contar con la previa autorización de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

PÁRRAFO IV: JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L., deberá mantener vigentes las autorizaciones, permisos, no objeciones así como cualquier otra habilitación emitida por las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas intervienen en la operación de estación de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a saber: Alcaldías, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), Defensa Civil, Dirección General de Catastro; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ((MMARN); y en el caso de que se trate de una estación de Combustibles que se encuentre en zona turística, en la cercanías de puertos o aeropuertos los correspondientes permisos del Ministerio de Turismo, la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Autoridad Portuaria Dominicana, así como cualquier otra entidad que corresponda. Quedando a responsabilidad de la parte interesada obtener cualquier otro permiso que fuera necesario de acuerdo con la normativa aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia de operación de la Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), otorgada a la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.,** mediante la presente resolución tendrá un período de vigencia de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha de emisión de esta, y podrá ser renovada por períodos similares, sujeto al cumplimiento de los requisitos consignados en el artículo tercero, párrafo II de la Resolución No. 73-17, de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y la Resolución No. 311-21 de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), ambas dictadas por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), las disposiciones contenidas en la presente resolución, así como cualquier otra norma vigente que aplique.

PÁRRAFO: La presente resolución podrá ser suspendida o revocada por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), sin perjuicio de cualquier otra sanción prevista en la normativa vigente, en caso en que se demuestre que la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.,** haya violado o infringido cualquier regulación o normativa vigente relacionada con la actividad de operación de estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), y las normas de seguridad de estos establecimientos; al amparo de las Leyes Nos. 37-17, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de

AS

Página 12 de 13

2024 / JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L. / LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POZA".


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES


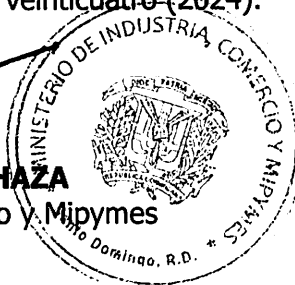
fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la No. 10-21, de fecha once (11) de febrero del dos mil veintiuno (2021), 17-19 para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados, de fecha veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) y su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto No. 405-22 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO TERCERO: La sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, deberá suministrar diligentemente o en los plazos requeridos, de manera completa y exacta, la información que le sea solicitada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en relación con la operación de la Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), otorgada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a los términos de la Resolución No. 265-2023, mediante la cual se unifican los cargos por servicios que presta este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), respecto de los productos derivados del petróleo dictada en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), tabla II de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, literal A, numeral 15, el monto a pagar por la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, por concepto de otorgamiento de Licencia de Operación de Establecimiento de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), con tres (3) dispensadores, es de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,100,000.00)**.

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena la remisión de la presente resolución a la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio y al Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM), y su publicación en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento con lo establecido en la Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004), tan pronto como la sociedad comercial **JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L.**, proceda a retirar copia certificada de la misma, previo pago de los cargos por servicios señalados en el artículo anterior.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día quince (15) del mes de marzo dos mil veinticuatro (2024).


VÍCTOR O. BISONÓ HAZA
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes


Página 13 de 13

2024 / JONES LOW DISEÑOS Y PROYECTOS, S.R.L. / LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES. LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / "ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POZA".